



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

XIV LEGISLATURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**DIP. SERGIO ULISES GARCIA COVARRUBIAS,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO DE
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE
LA XIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

Diputadas **MARITZA MUÑOZ VARGAS, JULIA HONORIA DAVIS
MEZA** y Diputado **ALEJANDRO BLANCO HERNANDEZ**, en
nuestra calidad de integrantes de la Comisión Permanente de
Transparencia y Anticorrupción de la XIV Legislatura al Congreso
del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que nos
confiere lo dispuesto por los numerales 57 fracción II de la
Constitución Política del Estado; y 101 fracción II, y demás
relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo,
presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea
**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO Y
CUARTO DEL DECRETO NUMERO 2416 DE FECHA 16 DE
DICIEMBRE DE 2016, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PUBLICADO EN EL
BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, TOMO XLIII, NUMERO 50, DE FECHA 31**



XIV LEGISLATURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
**DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE REFORMAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como objeto armonizar diversas disposiciones de nuestra Ley Reglamentaria del Poder Legislativo y adecuar los plazos para la constitución del comité y unidad de transparencia a los plazos para la entrada en vigor.

En mérito de lo anterior, se pone a consideración de las Ciudadanas y Ciudadanos Legisladores de esta XIV Legislatura, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 26 de octubre de 2016, el Instituto Nacional de Transparencia emitió el comunicado **INAI/302/16**, por el cual dan a conocer el acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) mediante el cual se amplía



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

XIV LEGISLATURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

el plazo para publicación de información que obliga la Ley General de Transparencia.

Este acuerdo establece que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal, tendrán hasta el 4 de mayo de 2017, para incorporar a sus portales de internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la información que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este orden de ideas es preciso señalar que en los artículos transitorios tercero y cuarto del Decreto número 2416 de fecha 16 de diciembre de 2016, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Tomo XLIII, número 50, de fecha 31 de diciembre de 2016, se estableció entre otras cosas que el Comité y la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Baja California Sur, por única ocasión deberán quedar instalados dentro de los 15 días naturales siguientes a la entrada en vigor el presente Decreto y también que el Congreso del Estado de Baja California Sur, deberá expedir a los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Reglamento de



XIV LEGISLATURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en el cual se especifiquen las atribuciones y facultades del Comité y la Unidad de Transparencia, así como las demás disposiciones que se observarán al interior del Poder Legislativo para garantizar el acceso a la información.

En este orden de ideas y toda vez que se amplió el plazo para la publicación de la información, estimamos tenemos la oportunidad de ampliar el plazo para la constitución del comité de transparencia y de la unidad, así como para la expedición del Reglamento respectivo, para el inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, lo anterior para que todas las Diputadas y Diputados tengamos la oportunidad de participar en los trabajos correspondientes, así como para realizar las previsiones administrativas que correspondan con el debido tiempo.

Es preciso señalar que la ampliación del plazo no afecta la tramitación de solicitudes de información, ya que actualmente contamos con una Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual realiza materialmente las funciones que corresponden a la Unidad de Transparencia, por tanto se garantiza debidamente la



XIV LEGISLATURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

atención de las solicitudes correspondientes en lo que se realiza la transición correspondiente.

Así también por Decreto número 2416, ya en referido, este órgano legislativo aprobó diversas reformas y adiciones a nuestra Ley Reglamentaria. En el proceso de discusión que dio origen al Decreto en comento, se realizaron diversas modificaciones, las cuales tuvieron impacto en el proyecto original que propuso la Comisión de Estudio y Dictamen, en este sentido y con el fin de armonizar y contextualizar nuestra Ley Reglamentaria es que se propone realizar los siguientes ajustes legislativos:

- a) En la fracción **XVI** del artículo **55** de la Ley Reglamentaria, se propone armonizar la denominación de la Comisión con la que se establece en la fracción **XVI** del artículo **54**, para que ambas digan: "**DE LA COMISIÓN EDITORIAL, ACERVO Y CONSTITUCIONAL**".
- b) En el inciso **t)** de la fracción **XXIV** del artículo 55 de la Ley Reglamentaria, correspondiente a la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción, se propone que se modifique para que diga: "Presentar para su aprobación y/o



XIV LEGISLATURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

modificación ante el pleno en sesión pública, **el Reglamento de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur**”;

- c) En los incisos **b)** y **d)** de la fracción **XXIX** del artículo **55** de la Ley Reglamentaria, correspondiente a la recién creada Comisión Permanente de Niñas, Niños y Adolescentes, se propone que elimine la alusión a los **“jóvenes”** en ambos incisos y el inciso **d)**, se transforme en **e)** y en este se aluda a **“Niñas, Niños y Adolescentes”** en lugar de jóvenes, y el **e)** en **f)**, para seguir una adecuada secuencia en los incisos y dado que también se creó una Comisión Permanente de Jóvenes a la cual le atañen los asuntos relativos a dicho grupo social;

Por lo antes expuesto y fundado, solicito respetuosamente su voto aprobatorio al siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



XIV LEGISLATURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO Y CUARTO DEL DECRETO NÚMERO 2416 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TOMO XLIII, NÚMERO 50, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DE LA FRACCIÓN XVI, DEL ARTÍCULO 54, LA DENOMINACIÓN DE LA FRACCIÓN XVI, EL INCISO T) DE LA FRACCIÓN XXIV, Y EL INCISO B, EL INCISO D) PASA A SER E), QUE TAMBIÉN SE REFORMA EN SU CONTENIDO Y EL INCISO E) PASA A SER F), DE LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 55, TODOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos transitorios tercero y cuarto del Decreto número 2416 de fecha 16 de diciembre de 2016, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Tomo XLIII, número 50, de fecha 31 de diciembre de 2016, para quedar como sigue:

DECRETO 2416

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO: . . .



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

XIV LEGISLATURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO.- . . .

SEGUNDO.- . . .

TERCERO.- El Comité y la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Baja California Sur, por única ocasión deberán quedar instalados **antes del 15 de abril del año 2017.**

. . .

CUARTO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, deberá a mas tardar **el 30 de abril de 2017, expedir** el Reglamento de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en el cual se especifiquen las atribuciones y facultades del Comité y la Unidad de Transparencia, así como las demás disposiciones que se observarán al interior del Poder Legislativo para garantizar el acceso a la información.

QUINTO.- . . .

SEXTO.- . . .

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **REFORMAN** la denominación de la fracción **XVI**, del artículo **54**, la denominación de la fracción **XVI**, el inciso **t)** de la fracción **XXIV**, y el inciso **b**, el inciso **d)** pasa a ser **e)**, que también se reforma en su contenido **y** el inciso **e)** pasa a ser **f)**, de la fracción **XXIX** del artículo **55**, todos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

ARTICULO 54.- ...

I a la XV.- ...



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

XIV LEGISLATURA

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

XVI.- DE LA COMISIÓN EDITORIAL, ACERVO LEGISLATIVO Y CONSTITUCIONAL.

a) a la d).- . . .

XVII a la XXXII.- . . .

ARTICULO 55.- ...

I a la XV.- ...

XVI.- DE LA COMISIÓN EDITORIAL, ACERVO LEGISLATIVO Y CONSTITUCIONAL.

Del a) al e).- ...

XVII a XXIII.- ...

XXIV.- DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

a).- al s). . . .

t).- Presentar para su aprobación y/o modificación ante el pleno en sesión pública, el **Reglamento de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.**

u) a la v).- . . .

XXV a XXVIII.- . . .

XXIX.- DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

a).- . . .

b).- Lo referente a las acciones encaminadas a promover el respeto de los derechos humanos **de las Niñas, Niños y Adolescentes** a través de la vinculación interinstitucional y la sociedad civil.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

XIV LEGISLATURA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

c).- . . .

d).- . . .

e).- Lo que tienda a impulsar al mejoramiento y desarrollo **de las Niñas, Niños y Adolescentes**, y

f).- Las que le señalen la Mesa Directiva del Congreso y la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

XXX a XXXII.- . . .

**DADO EN SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIECISIETE
DIAS DEL MES DE ENERO DE 2017.**

ATENTAMENTE

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

PRESIDENTA

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA

DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNANDEZ

SECRETARIA

SECRETARIO



XIV LEGISLATURA

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO